

63001311000420220008700

Impugnation Paternidad (Con Sentencia)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso, al revisar la sentencia N° 108, se observa que, en la parte resolutive, por error de digitación a continuación del nombre del demandante MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA, se incluyó al señor MARLON LEGUIZAMON GIRALDO, quien nada tiene que ver, con el asunto.

Dado lo anterior, el Despacho se dispone ordenar la corrección en los siguientes términos:

Se tiene que, el numeral PRIMERO de la sentencia N°108 de fecha mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)), quedará así:

PRIMERO: Declarar que el señor MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.342, no es el padre biológico de JANNIER PERDOMO RAMÍREZ, por las razones expuestas en la parte motiva.

Por lo anterior se ordena, queda corregido el yerro, para todos los efectos de inscripción y de uso de la sentencia proferida dentro del proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD instaurado mediante Apoderado Judicial, por MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA, contra JANNIER PERDOMO RAMÍREZ.

Este auto hace parte integral de la referenciada sentencia. Expedir las copias correspondientes a las partes y enviar la respectiva comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Calarcá adjuntando copias de la sentencia y auto aclaratorio.

CÚMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Ivc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48f45eb30044eab2403c43990892d49f78ec434983b74c6ee9276291c22f2bc**

Documento generado en 24/07/2023 07:46:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>